



**“FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

**1. POBLACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria tiene identificada como población objetivo a todos organismos de acción comunal de primer grado que se encuentren legalmente constituidos y registrados.

**2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.**

Potencializar las organizaciones comunales en el departamento del Cesar brindando las herramientas económicas necesarias para que estas ejerzan efectivamente su gestión a través de obras que impacten de manera positiva a su comunidad.

**3. TIPOS DE PROYECTOS OFERTADOS.**

La Gobernación del departamento del Cesar en su búsqueda de potencializar las organizaciones comunales de los municipios del Departamento, a través del desarrollo de obras de impacto social y comunitario, así como la oferta de oportunidades y herramientas de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación y participación.

Los organismos de acción comunal tendrán la oportunidad de participar en uno (1) de los cuatro (4) tipos o categorías de proyectos nombrados a continuación. Para esta selección, cada organización deberá tener en cuenta la necesidad planteada por la comunidad mediante acta de asamblea general.

<b>TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS</b>	
1. Mejoramiento y/o adecuación de parques.	2. Mejoramiento de espacios comunales y fachadas.
3. Mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.	4. Mejoramiento y/o adecuación de andenes.



## 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS.

El plazo máximo estipulado para la ejecución de los proyectos aprobados a los organismos comunales beneficiados será de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

En caso de no cumplir con los plazos pactados inicialmente, se podrá adelantar la terminación anticipada unilateral del contrato, según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES – GENERALES.

- 1) Formato de Postulación (**ver formato anexo N° 01**).
- 2) Consentimiento de la convocatoria (**ver formato anexo N° 02**).
- 3) Formato de manifestación de interés. (**ver formato anexo N° 03**).
- 4) Copia del Auto de Reconocimiento del periodo 2022 – 2026.
- 5) Certificado de existencia y representación legal de la JAC expedido con fecha no mayor a 30 días.
- 6) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal (presidente y tesorero).
- 7) Certificado y acreditación sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la JAC suscrito por el representante legal. (**ver formato anexo N° 04**).

**NOTA:** cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y terminación del contrato.

- 8) Declaración de que la JAC, su representante legal y/o su presidente no se encuentran incurso en incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de intereses para contratar con entidades estatales. (**ver formato anexo N° 05**).



- 9) Registro único tributario (RUT) del organismo comunal con fecha de impresión actualizada 2022.
- 10) Certificado Registro Único Comunal (RUC), emitido por el ministerio del interior (plataforma <http://comunal.mininterior.gov.co/certificadosruc>).
- 11) Acta de la Asamblea General realizada en el año en curso, con firmas de asistencia, donde se aprueba el tipo de proyecto y lugar a intervenir.
- 12) Acta pertinente de la junta directiva de la Junta de Acción Comunal, en la que autorizan al representante legal para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación, acta pertinente aprobada por el respectivo Órgano, de acuerdo con los Estatutos de la organización, donde se autorice la contratación al presidente de la Junta de Acción Comunal.
- 13) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la junta de acción comunal, presidente y tesorero.

**NOTA:** Para el caso específico de que la junta de acción comunal no esté registrada como persona jurídica ante la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la convocatoria se entenderá habilitada con la presentación de la solicitud de inscripción ante ese organismo.

- 14) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica de la junta de acción comunal, presidente y tesorero.
- 15) Certificado de medidas correctivas policía nacional art. 138 ley 1801 de 2016 presidente y tesorero.
- 16) Certificado de antecedentes judiciales policía nacional del presidente y tesorero.

**NOTAS:**

- 1 La Secretaria de Gobierno se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. En el evento en que la Secretaría de Gobierno tenga indicio de la falsedad de los documentos suministrados por las Juntas de Acción Comunal, enviara dicha información a las autoridades correspondientes, a efectos de iniciar las actuaciones a que haya lugar.
- 2 Las Juntas de Acción Comunal deberán elaborar la iniciativa o proyecto Comunitario teniendo en cuenta que la Secretaría de Gobierno no asume costos para su formulación, contrayendo en su totalidad los costos que esto genere.



- 3 En los documentos de la iniciativa o proyecto la organización deberá adjuntar evidencias como actas, listados, registros de las acciones que adelanto la organización para la formulación participativa de la misma.

## DOCUMENTOS HABILITANTES – ESPECIFICOS

### 6.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES.

- 1) Certificación de planeación municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 2) Certificación de planeación municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 3) Certificación de planeación municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 4) Certificación por parte de la entidad competente, nación, departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 5) Certificación de la no afectación de redes existentes “*acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica*” expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. **(de no haber redes de igual forma se debe certificar) (expedida no mayor a 30 días).**
- 6) Certificación en la cual se compromete la alcaldía municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. **(expedida no mayor a 30 días).**

**En el caso específico que el proyecto se enfoque en el mejoramiento de la tipología parque este deberá adjuntar.**

- 7) Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo 30 días de expedición a nombre de la nación, departamento o municipio. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 8) Certificación de planeación municipal en la que conste que la matricula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto. **(expedida no mayor a 30 días).**



- 9) Certificado en el que conste que el predio cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (Alcalde).
- 10) Certificado en el que conste que el municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).

## 6.2 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNALES Y FACHADAS

- 1) Certificación de planeación municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. **(expedida no mayor a 30 días)**.
- 2) Certificación de planeación municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. **(Expedida no mayor a 30 días)**.
- 3) Certificación de planeación municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. **(expedida no mayor a 30 días)**.
- 4) Certificación por parte de la entidad competente, nación, departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. **(expedida no mayor a 30 días)**.
- 5) Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo 30 días de expedición a nombre de la nación, departamento o municipio. **(expedida no mayor a 30 días)**.
- 6) Certificación de planeación municipal en la que conste que la matricula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto. **(expedida no mayor a 30 días)**.
- 7) Certificación de la no afectación de redes existentes “*acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica*” expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. **(de no haber redes de igual forma se debe certificar) (expedida no mayor a 30 días)**.
- 8) Certificación en la cual se compromete la alcaldía municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. **(expedida no mayor a 30 días)**.
- 9) Certificado en el que conste que el predio cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (Alcalde).
- 10) Certificado en el que conste que el municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (alcalde).



### 6.3 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Todos los organismos de acción comunal que deseen ser beneficiarios de este proyecto deben cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- 1) Certificación de planeación municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 2) Certificación de planeación municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. **(Expedida no mayor a 30 días).**
- 3) Certificación de planeación municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 4) Certificación por parte de la entidad competente, nación, departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 5) Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo 30 días de expedición a nombre de la nación, departamento o municipio. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 6) Certificación de planeación municipal en la que conste que la matricula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 7) Certificación de la no afectación de redes existentes “*acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica*” expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. **(de no haber redes de igual forma se debe certificar) (expedida no mayor a 30 días).**
- 8) Certificación en la cual se compromete la alcaldía municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. **(expedida no mayor a 30 días).**
- 9) Certificado en el que conste que el predio cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (Alcalde).
- 10) Certificado en el que conste que el municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).



#### 6.4 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ANDENES

- 1) Certificación de planeación municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. **(expedida no mayor a 30 días).**
  - 2) Certificación de planeación municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. **(Expedida no mayor a 30 días).**
  - 3) Certificación de planeación municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. **(expedida no mayor a 30 días).**
  - 4) Certificación por parte de la entidad competente, nación, departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. **(expedida no mayor a 30 días).**
  - 5) Certificación de la no afectación de redes existentes “*acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica*” expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. **(de no haber redes de igual forma se debe certificar) (expedida no mayor a 30 días).**
  - 6) Certificación en la cual se compromete la alcaldía municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. **(expedida no mayor a 30 días).**
- En el caso específico que el proyecto se enfoque en el mejoramiento de la tipología parque este deberá adjuntar.**
- 7) Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo 30 días de expedición a nombre de la nación, departamento o municipio. **(expedida no mayor a 30 días).**
  - 8) Certificación de planeación municipal en la que conste que la matricula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto. **(expedida no mayor a 30 días).**
  - 9) Certificado en el que conste que el predio cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (Alcalde).
  - 10) Certificado en el que conste que el municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).